



Universidad Nacional de Santiago del Estero

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías



DECANATO; 12 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN N° 422/2021

V I S T O:

El requerimiento formulado por la Sra. Directora del Departamento Académico de Educación y Formación Complementaria, Dra. Norma Beatriz FERNÁNDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FCEyT N° 419/2021, se rescinde el contrato en el cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil, a la Srta. Lourdes Aldana CORONEL, para la asignatura DIDACTICA GENERAL, del antes mencionado Departamento Académico, y en la cual fuera designada mediante Resolución FCEyT N° 178/2021, a partir del día 01 de Agosto de 2021.

Que la Sra. Directora del Departamento Académico de Educación y Formación Complementaria, Dra. Norma Beatriz FERNÁNDEZ, solicita el llamado a concurso, para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil, para la asignatura DIDACTICA GENERAL dependiente del Departamento Académico mencionado.

Que para mantener la continuidad en la prestación de servicios de los Ayudantes de Segunda Estudiantil es necesario fijar las fechas de inscripción de aspirantes y de substanciación del concurso de manera de producir luego la correspondiente designación.

Que, el Artículo 18 de la Resolución HCD N° 140/2018, expresa: *“La vacante que se produzca en un cargo, deberá ser cubierta por el aspirante siguiente en el orden de mérito prefijado, en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de producida la misma, siempre y cuando este plazo no se cumpla en una fecha posterior a la finalización de clases del Segundo Cuatrimestre, caso contrario el tema será girado al Honorable Consejo Directivo para su tratamiento”*, por lo que realizada la consulta al Honorable Cuerpo, acuerdan acceder al pedido emanado desde la Dirección del Departamento Académico de Educación y Formación Complementaria.

Que dada la urgencia que requiere el tema en cuestión y en virtud del Artículo 40, Inciso 10 del Estatuto de la UNSE, corresponde dictar resolución al respecto.

Por ello:



Universidad Nacional de Santiago del Estero

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías



DECANATO; 12 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN N° 422/2021

**EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIAS
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Establecer el período de inscripción de postulantes a ocupar el cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil, el día 20 de Agosto de 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que las inscripciones se recibirán vía correo electrónico en Departamento Alumnos de la FCEyT, en un todo de acuerdo al ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Aprobar la propuesta de asignatura que requiere el Concurso de Ayudante de Segunda Estudiantil, de acuerdo al siguiente Cronograma: Inscripciones el día 20 de Agosto de 2021; Publicación de Listado el día 23 de Agosto de 2021; Observaciones el día 23 de Agosto; Sustanciación el día 24 de Agosto de 2021, Entrega de Actas el día 24 de Agosto de 2021 y Emisión de la Resolución Ad-Referéndum el día 25 de Agosto de 2021.

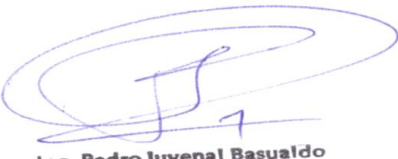
ARTICULO CUARTO.- Solicitar a los Señores Profesores que desempeñan funciones en la asignatura para la que se llama a Concurso, según el Anexo, que sustancien el mismo, según el cronograma consignado en el Artículo Tercero y presenten el Acta con los resultados y el Orden de Mérito propuesto hasta el día 24 de Agosto de 2021, a la Secretaría Académica de la Facultad.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el presente Concurso se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la Resolución H.C.D. N° 140/18.

ARTICULO SEXTO.- Dar a conocer por los medios comunes de la Facultad. Cursar copia al Departamento de Alumnos, al Centro de Estudiantes de la FCE y T y a la Dirección del Departamento Académico de Educación y Formación Complementaria. Cumplido, archivar. - M.F.M.


Dra. María Fernanda Mellano
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías




Ing. Pedro Juvenal Basualdo
DECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE



Universidad Nacional de Santiago del Estero

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías



DECANATO; 12 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN N° 422/2021

ANEXO I

Departamento Académico	Asignatura o disciplina o Cátedra	Asignaturas que deben tener aprobadas	Afectación	Cargos
Educación y Formación Complementaria	Didáctica General PI-PM- (Ambas PE 2014)	PI-PM (ambas PE 2014): Didáctica General y Pedagogía PI (PE 2000) – PM (PE 2004): Teoría de la Enseñanza e Introducción a la Problemática Educativa	Pedagogía y Alfabetización Académica PI – PM (ambas PE 2014)	1

Dra. María Fernanda Mellano
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías



Ing. Pedro Juvenal Basualdo
DECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE



Universidad Nacional de Santiago del Estero

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías



DECANATO; 12 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN N° 422/2021

ANEXO II

Procedimiento de Inscripción y Registro para Concurso de Ayudantes Estudiantiles de Segunda Categoría

Las inscripciones para las Ayudantías Estudiantiles de Segunda Categoría se recibirán desde las 00:00 horas del día 20 de Agosto y hasta las 23:59 horas del mismo día.

Los interesados deberán enviar mail a dptoalumnofceyt.unse@gmail.com con la siguiente estructura e información:

Asunto: *Inscripción para Ayudantía de Segunda Estudiantil*

Cuerpo del mail:

- *Datos personales: Nombre y Apellido, DNI, Legajo, Carrera*
- *Datos de contacto: Celular*
- *Asignatura/s - Carrera DIDÁCTICA GENERAL (PI-PM)*

Es sumamente importante tener en cuenta que antes de enviar el mail se debe estar **reinscripto** al año lectivo 2021. Caso contrario se rechazará la solicitud.

Se recibirá la inscripción a los estudiantes que cumplan con los requisitos para postularse expresado en los Art. 3 inc. a, b, c, d, e, f y h. y Art. 4 del Reglamento para Ayudantes de Segunda Estudiantil (Resolución HCD N° 140/2018).

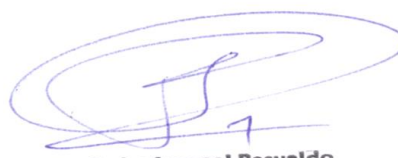
(https://fce.unse.edu.ar/sites/default/files/Res_140_Reglamento_de_Ayudante_de_Segunda.pdf)

En el momento de la designación se solicitará informe de antigüedad a la Dirección de Personal de la UNSE a fin de dar cumplimiento al Art.3 inc. g. de la Resolución HCD N° 140/2018.

Para evitar inconvenientes, y facilitar el proceso de inscripción, se solicita cumplir con lo expresado en la presente Resolución, y se aconseja realizar la misma con anticipación, ya que la fecha de cierre es estricta.


Dra. María Fernanda Mellano
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍAS


Ing. Pedro Juvenal Basualdo
DECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE